

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64357 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 17 de noviembre de 2016 en el procedimiento con número de autos 492/16 y NIG: 03014-66-1-2016-0001073 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Sorrento Inversiones, S.L. con CIF: B-54017181, con domicilio en la Autovía de Levante, kilómetro 52,4. CP. 03400, Villena (Alicante).

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal a la mercantil Par Conditio SLP. con CIF: B-98404973. Valencia nombrado administrador concursal en el procedimiento de referencia que nombra a Enrique Sirera Ebri con DNI 8508281 con domicilio profesional en la Capitan Dema n.º 12, piso 3º puerta B, CP. 03007. Alicante en calidad de abogado, para que le represente en el ejercicio del cargo. Teniendo como cuenta de correo electrónico: parconditio@parconditio.com y teléfono y fax 963 84 60 00 y 963 84 53 09 para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 29 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160087670-1